1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1 NECESIDAD - POR QUÉ O PARA QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO Y CUÁLES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS. *(Cuando se requiera la coordinación con otras áreas para la no afectación de la ejecución contractual, se deberá incluir las actividades y las áreas involucradas)*.	**Mantenimientos locativos varios en la sede URI Norte de la Fiscalía General de la Nación, ubicada en el Municipio de Copacabana, del Área Metropolitana del Valle de Aburra ; se incluye, entre otros, el mantenimiento de la Cubierta; la reposición parcial de ruanas y canoas y pintura en general.**
1.2 ANTECEDENTES CONTRACTUALES	**La Fiscalia General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo - zona noroccidental, en las anteriores vigencias, ha adelantado procesos de contratación para el mantenimiento locativo en algunas de sus sedes; las actividades que se describen se enmarcan en actividades de contratación de mantenimiento y obra pública, que de manera regular se contratan en la entidad, en esta, y en las demás Regionales de la Entidad.**

1.3 CANTIDADES QUE REQUIERE LA ENTIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD FRENTE A LO QUE SE PUEDE ADQUIRIR DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE MERCADO.

Tabla 1. Cantidades

Ítem	Descripción	Un	Cant.
	MANTENIMIENTO SEDE U.R.I NORTE COPACABANA		
1	**DESMONTES Y CAMPAMENTO**		
1.1	Campamento 9M2	Un	1.00
1.2	Desmonte cubierta en asbesto cemento, incluye la disposición final de los escombros y residuos que genere.	M2	160.00
1.3	Desmonte canal en lamina galvanizada, incluye la disposición final de los escombros y residuos que genere.	ML	48.00

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

1.4	Desmonte ruana en lamina galvanizada, incluye la disposición final de los escombros y residuos que genere.	ML	50.00
1.5	Desmonte cielo raso en drywall, incluye la disposición final de los escombros y residuos que genere esta actividad.	m2	100.00
2	**MANTENIMIENTO TECHOS Y CIELOS RASO**		
2.1	Instalación y Suministro de Caballete fijo Perfil 7 tipo Eternit o similar, incluye el desmonte del caballete agrietado y todos los accesorios que se requieran para su correcto funcionamiento.	ML	15.70
2.2	Instalación con Suministro y adecuación de canaleta recolectora de aguas lluvias para su drenaje en láminas galvanizadas Cal. 22, desarrollo 75 cm incluye 2 salidas de 3".	ML	48.00
2.3	Instalación y suministro de bajantes en tubería PVC de 3" para la evacuación de agua lluvias que recibe del tejado. Incluye canchada en paso de muro y la pared con Zócalo parte inferior, cambio de diámetro, el empalme a la tubería existente, accesorios, limpiador, soldadura y demás elementos necesarios para el correcto funcionamiento.	ML	15.00
2.4	Instalación y Suministro de teja en fibrocemento perfil 7 tipo eternit N° 4 o similar, incluye todos los accesorios que se requieran para su correcto funcionamiento.	m2	160.00
2.5	Instalación y suministro de placas de cielo raso plano suspendido por sistema Drywall, incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	M2	100.00
2.6	Instalación con suministro de ruanas en laminas galvanizadas cal. 26. Incluye todos los elementos necesarios para su correcto montaje.	ML	50.00
3	**PINTURA**		
3.1	Aplicación de Pintura a base de agua para los CIELOS, vinilo de primera calidad sobre cielos, tres manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea, incluye resanes, tapa poros en estuco plástico tipo plastestuco o similar diluido en agua proporción 1:2, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea Color blanco, según aprobación de la interventoría.	M2	920.91

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

3.2	Aplicación de Pintura a base de agua para las PAREDES, vinilo de primera calidad sobre muros revocados, tres manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea, incluye resanes, tapa poros en estuco plástico tipo plastestuco o similar diluido en agua proporción 1:2, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea Color a definir, según aprobación de la interventoría.	M2	1,200.41
3.3	Aplicación de Pintura a base de agua tipo Koraza o pintura resistente a la intemperie para PAREDES y CIELOS DE LA FACHADA, pintura primera calidad sobre muros revocados, tres manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea, incluye resanes, tapa poros , adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea Color a definir, según aprobación de la supervisión.	M2	686.40
3.4	Aplicación de Pintura a base de aceite para MARCOS METALICOS de 20 cm de ancho. Incluye la preparación de la superficie y lijada. Color a definir, aprobado por la interventoría.	UN	35.00
3.5	Aplicación de Pintura a base de aceite en PUERTAS DE MADERA PARA OFICINA por ambos lados con dimensiones 0.9*2.1 Mts de alto. Incluye la reposición de bisagras donde sea necesario, preparación de la superficie y lijada. Color a definir por la interventoría.	UN	35.00
3.6	Aplicación de Pintura a base de aceite para rejas metálicas en ventanas exteriores de (1,00*1,40 Mts de dimensión). Incluye pintura anticorrosiva donde sea necesario, preparación de la superficie y lijada. Color a definir, aprobado por la supervisión.	UN	61.00
3.7	Aplicación de Pintura a base de aceite para rejas metálicas de las celdas de diferentes dimensiones. Incluye pintura anticorrosiva donde sea necesario, preparación de la superficie y lijada. Color a definir, aprobado por la supervisión.	M2	14.52
4	**ASEO Y OTROS**		
4.1	Aseo general de las áreas intervenidas, que incluye el Acarreo y botada en un sitio autorizado de los sobrantes, escombros y residuos de las actividades ejecutadas .	Global	1.00
4.2	Residente bioseguridad para manejo Covid19, estimado para 5 personas, incluye insumos de bioseguridad.	Mensual	1.00

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

1.4 EXPLICACIÓN DEL ESCENARIO QUE SE PRESENTARÍA SI "NO" SE REALIZA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO:

Las cubiertas de las diferentes edificaciones requieren de mantenimiento preventivo y/o correctivo, ya sea por fatiga o desgaste de los materiales, por daños que ellos hayan sufrido pierden de manera gradual su capacidad total de prestar el servicio de cubrir frente a las inclemencias del clima y se empiezan a presentar filtraciones que afectan los espacios internos y afectan el aspecto y apariencia de los acabados y deteriorando los contenidos que la edificaciones albergan.

No realizar el mantenimiento correctivo y/o preventivo de cubiertas y de las instalaciones en general, facilita el avance del deterioro de las edificaciones, de sus instalaciones, y deja expuestos los enseres y contenidos a todo tipo de situaciones que amenazan la estabilidad de los mismos.

1.5 DEFINICIÓN DE DONDE SE VAN A DISTRIBUIR LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR

Lugar de las obras de adecuación, Sede URI Norte URI Norte de la Fiscalía General de la Nación, ubicada en el paraje Guasimal del Municipio de Copacabana, del Área Metropolitana del Valle de Aburra.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO

DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN
Contratación de actividades de mantenimiento locativo en la sede de la U.R.I. Norte de la Fiscalía General de la Nación, ubicada en el municipio de Copacabana, del Área Metropolitana del Valle de Aburra.

2.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO(CUANDO EL CONTRATO INCLUYA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN)

- Planos Arquitectónicos y de cubiertas.
- Documento anexo de especificaciones técnicas
- Cuadro de cantidades de Obra.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

2.3 AUTORIZACIONES Y PERMISOS REQUERIDOS

N.A.

2.4. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X el tipo que corresponda):

Prestación de servicios	
Compraventa	
Suministro	
Obra	X
Consultoría	
Otro	

¿Cuál?_____

2.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

(Ver documento anexo de especificaciones técnicas)

2.6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

OPERATIVAS

1. Ejecutar la obra integra y estrictamente de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas de construcción.
2. Revisar y estudiar cuidadosamente todos los planos y documentos que contienen el proyecto.
3. Verificar medidas y cotas: se asume que las cotas y dimensiones de los planos deben coincidir, pero será siempre obligación por parte del **CONTRATISTA** el verificar los planos y las medidas antes de iniciar los trabajos. Cualquier duda deberá consultarla por escrito al supervisor y/o interventor en forma oportuna para no retrasar el cronograma de la obra.
4. Inspeccionar el lugar de la obra para determinar aquellas condiciones que puedan afectar los trabajos y en caso necesario tomar las medidas pertinentes para mitigarlas.
5. Proveer las muestras de los materiales y elementos a utilizar en la obra que sean solicitados por parte del supervisor y/o interventor para su respectiva aprobación y posterior adquisición.
6. Suministrar en el lugar de la obra los materiales necesarios de la mejor calidad y a los cuales se refieren las especificaciones técnicas de construcción y los planos del

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

presente proyecto.

7. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.

8. Dar cumplimiento a las aprobaciones, por parte del supervisor, de los materiales, no exonera al **CONTRATISTA** de su responsabilidad por la calidad y estabilidad de las obras. Por lo tanto, éste deberá reparar por su cuenta las obras defectuosas y/o que no se ciñan a las especificaciones técnicas señaladas en el pliego de condiciones.

9. Elaborar y entregar una vez finalizada la obra, el original impreso y en medio magnético de los planos RECORD de la misma.

10. Asumir la responsabilidad sobre la ejecución total de la obra para que se realice en óptimas condiciones técnicas.

11. Cumplir con las medidas preventivas, de mitigación y de bioseguridad, expuestas por los Ministerios de Salud y Vivienda, en la circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020 y protocolos de la Cámara Colombiana de la Construcción CAMACOL, en atención a las condiciones de pandemia derivadas del Covid 19.

ADMINISTRATIVAS

1. Suministrar el personal competente y adecuado para ejecutar los trabajos a los que se refieren los planos y las especificaciones técnicas de construcción requeridos para el cumplimiento a cabalidad del objeto del presente contrato.

2. Dar cabal cumplimiento a la legislación vigente sobre higiene y seguridad industrial establecida para la industria de la construcción.

3. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** o cualquier aspecto técnico referente al mismo.

4. Presentar informe detallado del avance de obra al supervisor del contrato.

5. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.

6. Presentar los informes especiales que le sean solicitados por la interventoría y /o supervisión del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la solicitud o con la oportunidad allí requeridos.

7. Pagar cumplidamente al personal a su cargo los sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás beneficios laborales complementarios que ordene la ley, de tal forma que la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, bajo ningún concepto, tenga que

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

asumir responsabilidades por omisiones legales a cargo del **CONTRATISTA**.

8. Autorizar por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN a través del supervisor el cambio de las especificaciones, obras adicionales o modificaciones al diseño original, estos cambios para ser válidos deberán ser por escrito y de acuerdo al procedimiento señalado en el Manual de Contratación de la entidad.

9. No acceder a peticiones o amenazas de quien actúa por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho

10. Informar inmediatamente a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y/o otras autoridades de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas.

11. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor y/o interventor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

CON RELACIÓN A SU EQUIPO DE TRABAJO

1. Suministrar y mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega total de las mismas, a satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos, obreros y demás que se requieran, conforme a lo expresado en el numeral PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO.

2. Contratar el personal que haga falta y la mano de obra calificada que se requiera o a cambiarlo, sin ningún costo para la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, previa solicitud escrita del supervisor y en un lapso no mayor de cinco (5) días hábiles o según el plazo perentorio dado por el supervisor en su comunicación.

3. Mantener en el sitio de las obras por lo menos (1) profesional de la rama correspondiente (Ingeniero Civil o Arquitecto) a la actividad predominante de los trabajos objeto de esta contratación, con tarjeta profesional vigente y con amplias facultades para decidir y resolver los problemas que eventualmente se presenten en relación con el contrato. La designación del profesional que represente al **CONTRATISTA**, deberá constar por escrito.

4. El personal que emplee el **CONTRATISTA** será de su libre elección. No obstante lo anterior, la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN se reserva el derecho de solicitar al **CONTRATISTA** el retiro o traslado de cualquier trabajador suyo, si el supervisor y/o interventor considera que hay motivo para ello.

5. Las indemnizaciones que se causen por concepto de terminación unilateral de contratos de trabajo, corren por cuenta del **CONTRATISTA**. Toda orden de retiro o traslado de personal impartida por el supervisor, deberá ser satisfecho por el **CONTRATISTA** dentro de los tres (3) días hábiles a la comunicación escrita en ese sentido.

6. Suscribir el **CONTRATISTA** los contratos individuales de trabajo con el personal que utilice en la obra y presentar al supervisor copias de estos contratos. Además, deberán

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

entregar, conforme a las fechas acordadas en los respectivos contratos, copias de las plantillas de pago de los salarios suscritas por los trabajadores y copia del pago de las planillas de pago de aportes parafiscales, el pago a la Administradora de Riesgos Laborales ARL, con indicación de las respectivas cédulas de ciudadanía.

7. Deberá presentar antes de iniciarse las obras y en la medida que se vaya incorporando personal, el **CONTRATISTA** las relaciones de todos sus trabajadores con los datos básicos solicitados al supervisor. Es de aclarar que para autorizar el ingreso a las instalaciones de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN se debe realizar un estudio de seguridad previo, diligenciando formatos y aportando documentos según requerimientos internos de la Entidad, estos estudios de seguridad tienen un lapso de ejecución que podrá variar según el cúmulo pendiente por ejecutar, por lo tanto el **CONTRATISTA** deberá planear adecuadamente la incorporación de personal, no se admitirán retrasos del cronograma por el simple hecho de demora en los estudios de seguridad.

8. Deberá el **CONTRATISTA** pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de las obras.

9. Deberá el **CONTRATISTA** conciliar ante la respectiva oficina de trabajo, las prestaciones e indemnizaciones a que hubiera lugar, cuando se reconozcan indemnizaciones por accidente de trabajo y/o enfermedad profesional.

10. Responder oportunamente por toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo o el de los subcontratistas.

11. Los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que pagará el **CONTRATISTA** a sus trabajadores, debe obligaciones que debe tener en cuenta al formular su propuesta, son como mínimo, los que señala el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas legales complementarias.

12. Es entendido que el personal que el **CONTRATISTA** ocupe para la realización de las obras, en cualquier nivel que participe, no tendrá vinculación laboral con la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y que toda responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo exclusivo del **CONTRATISTA**.

2.7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Requiere Acta de Inicio: [x] No Requiere Acta de Inicio: []

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Si "no" se requiere acta de Inicio:

El plazo de ejecución del contrato será _____ días calendario o _____ meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día _____del mes de _____del año _____contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de:_____

Y se entregará en la(s) ciudad(es): _____

Si requiere acta de Inicio:

El plazo de ejecución del contrato será **Veinte (20)** días calendario o ___ meses, **contados a partir de la suscripción del acta de inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día _____ del mes de ___diciembre del año2020 contados a partir de la suscripción del **acta de inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de: **Sede URI Norte URI Norte de la Fiscalía General de la Nación, ubicada en el paraje Guasimal del Municipio de Copacabana, del Área Metropolitana del Valle de Aburra.**

Y se entregará en la(s) ciudad(es): COPACABANA municipio del área Metropolitana de Medellín.

Nota. Tener en cuenta las reglas para los plazos establecidas en el Artículo 829 del Código de Comercio.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

2.8. FORMA DE PAGO

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Un pago Final por el valor del contrato, a final al recibido a entera satisfacción por parte del supervisor.

Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y de Tesoro Nacional a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

2.9. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por personal adscrito al Grupo de Administración de sedes de la Subdirección Regional de Apoyo, quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el cual fue adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 ESTUDIO DEL SECTOR Y DE COSTOS:

Para la elaboración del estudio de precios de mercado mediante el Análisis del Sector y de Costos de 2020, se partió del análisis de la oferta y la demanda, Con el fin de establecer el contexto real y actual del proceso de Contratación; y determinar, entre otros los requisitos habilitantes.

Se revisaron y cotejaron precios de los Análisis Detallados Generales de Obra en la revista "Construdata 195, Julio – Septiembre de 2020"; Generador de precios para la construcción en Colombia; y precios históricos de dichas actividades contratados por la entidad, en la vigencia 2019, donde se promediaron algunas de las ofertas recibidas.

Promedio de dos cotizaciones recibidas.

Para calcular el AIU del proceso, se utilizaron los siguientes porcentajes, de conformidad con lo informado por el área técnica respectiva, Administración 18,00%; Imprevistos 2,00%; Utilidad 8,00%; e IVA Sobre la Utilidad estimado por ley en un 19,00%.

La entidad con el ahorro que se obtenga en el presente proceso podrá aumentar cantidades de acuerdo con la necesidad, hasta agotar el presupuesto oficial asignado para la presente contratación.

4.2 CONCLUSIONES ANÁLISIS DEL SECTOR

Una vez realizado el estudio de precios en el medio, podemos concluir que el valor proyectado, como resultado de la revisión y comparación los precios unitarios de Costos Directos de Obra, en la revista "Construdata 195, Julio – Sept. de 2020", y con los precios de la página: Generador de precios para la construcción en Colombia; y precios históricos de dichas actividades contratados Y la obtención de dos (2) cotizaciones de algunos oferentes, está acorde a los precios del mercado y de acuerdo con las especificaciones requeridas por el área encargada.
La convocatoria realizada a los diferentes proponentes clasificados con el Código respectivo según el Clasificador de Bienes y servicios de Naciones Unidas, evidencia

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

que para la fecha en que se realiza la invitación, el mercado potencial registrado estaba conformado por más de 1.866 empresas del ramo de la construcción y más de cuatrocientas en la región, lo cual garantiza la pluralidad de oferentes.

Del anterior cuadro de cantidades y costos, concluimos que se pueden hacer los mantenimientos, reparaciones locativas y remodelación proyectadas en la URI de COPACABANA (Antioquia).

4.3 PRESUPUESTO

De acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de Setenta y Cinco millones Ochocientos Sesenta Mil Doscientos Treinta y Cuatros Pesos **M/Cte. ($75.860.234.oo) incluido IVA.**

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de: Servicios de Construcción, Recurso 10; CDP N° 21220.

NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
Servicios de terminación de Acabados de Edificaciones; Código 02-02-02-005-004-07	10	$ 75.860.234.oo
(Inserte o elimine filas en caso de requerir)		
TOTAL		

El cual afecta recursos de: Funcionamiento x ☐ Inversión ☐

Nota 1: En caso de que sean varios rubros, determinar cómo sería su afectación presupuestal para efectos del contrato.
Nota 2: En caso de que se afecten vigencias futuras, discriminar cómo será la afectación en cada una de las vigencias implicadas.
Nota 3: Se debe verificar que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y que exista relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, el cual debe ser identificado hasta el cuarto nivel en virtud de lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Tabla 2 - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
72102900	**Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones**
72103300	**Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura**

6. REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Evaluador** y se efectuará de la siguiente manera:

La Fiscalía efectuará la verificación de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima, que se establezcan para el presente proceso de selección al oferente que presente el menor precio.

En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se adoptará la declaración que sea más favorable a la Fiscalía.

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

6.1.1 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Para que los documentos otorgados en el extranjero cuenten con eficacia probatoria en Colombia, deben ser aportados por el proponente de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio es decir debidamente apostillados o legalizados, concordante con la Sentencia de Unificación No. 25000232600019971393001 del 25 de septiembre de 2013 – Consejero Ponente Mauricio Fajardo.

6.2 REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE.

El Comité Técnico valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la siguiente manera:

6.2.1. EXPERIENCIA.

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta Dos (_02_) certificaciones o contratos relacionados con el objeto del Contrato, (Ejemplo: suministro de bibliotecas y/o estantes en madera industrial - Suministro de elementos para laboratorio), cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso.

Al menos Uno (1) de los contratos que se certifiquen, deben estar relacionados con el mantenimiento o construcción de cubiertas en teja de asbesto cemento, Eternit o similares; tejas metálica tipo sándwiches o policarbonato.

Nota: Si requiere limitar la experiencia en un tiempo específico, hay que justificarlo en el presente numeral. Una vez se justifique aplicaría el siguiente párrafo:

Las certificaciones que se anexen deberán corresponder a contratos cuya ejecución se haya efectuado dentro de los cuatro (__04__) últimos años, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso (en caso de limitar en el tiempo la experiencia, se deberá justificar su procedencia).

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

La experiencia, de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación, en el presente proceso de selección.
En caso que se relacionen contratos cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente en la certificación allegada el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

6.2.2 REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL

Residente de Obra, Arquitecto, Ingeniero Civil o constructor en arquitectura y obras civiles. Cuya matrícula profesional sea dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de presente proceso. Anexar un mínimo de dos (2) certificaciones, en el cual haya fungido como residente de obra, con un área no inferior a 200 m2 y ejecutados durante los últimos 5 años contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso

El profesional debe presentar los siguientes documentos:

- Hoja de vida
- Fotocopia de la Cédula de ciudadanía
- Fotocopia del Diploma o Acta de Grado otorgado por una Institución Educativa oficialmente reconocida.
- Fotocopia de la Tarjeta o Matrícula profesional vigente
- Certificación vigente expedida por el Consejo Profesional respectivo.
- Certificaciones laborales que deben indicar:
 - Razón Social o nombre de la Entidad o Empresa, Dirección y Número de Contacto.
 - Nombres, apellidos e identificación respecto de la persona certificada.
 - Cargo y funciones desempeñadas u objeto y obligaciones del contrato, debidamente especificados.
 - Fecha de inicio de labores o del contrato (día, mes y año)
 - Fecha de terminación de labores o del contrato o plazo de ejecución (día, mes y año).

7. FACTORES DE SELECCIÓN Y DESEMPATE

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En todo caso, la verificación de los requisitos mínimos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas para esta modalidad de selección. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Para la presentación de la propuesta económica se deberá diligenciar el presente anexo económico:

Tabla 3 - Factores de selección y desempate

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
	na	na	na	na	na	na
	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA					

7.1 FACTOR DE DESEMPATE:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (artículo 85 del Decreto 1510 de 2013), en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de las mismas, siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos habilitantes. En caso de persistir el empate se dará aplicación de lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

8. SOPORTE PARA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica, (Ver anexo No 1).

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

9. GARANTÍAS

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 4 - Amparos

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	La del contrato y 4 meses más
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	La del contrato y 3 años más.
Estabilidad y calidad de la obra	Tres (3) años	Contados a partir del recibo de la obra

9.1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar a la entidad y protegerla de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, en cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 5 - Responsabilidad civil extracontractual

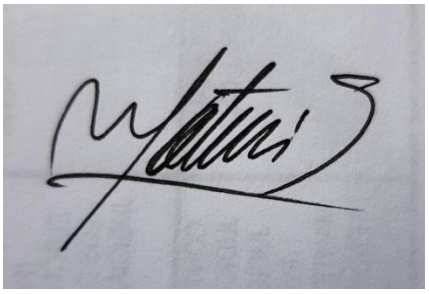
AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	La vigencia deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

Se firma a los seis (6) días del mes de noviembre del año 2020.



Firma: _____

Nombre: **CARLOS MARTIN PATIÑO GRAJALES**
Cargo: Profesional Especializado I

VB (Director):



Firma: _____

Nombre: **GRACIELA YAÑEZ ORDOÑEZ**
Cargo: Subdirectora Regional de Apoyo

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

INSTRUCCIONES DILIGENCIAMIENTO – ESTUDIO PREVIO "MÍNIMA CUANTÍA"

NOTA 1: Las instrucciones de diligenciamiento no deben imprimirse.

NOTA 2: Los numerales que no correspondan al proceso, podrán ser eliminados del documento solo para los siguientes numerales:

- *2.3. Especificaciones Técnicas"- Eliminar el párrafo dos si "NO APLICA"*
- *"2.5. Plazo y lugar de ejecución del contrato"- Eliminar una de las dos opciones: SI REQUERE O SI NO REQUIERE.*
- *"6.1.3 Experiencia" – Eliminar Párrafo inicial si "NO APLICA"*
- *"6.1.3 Experiencia" – Eliminar Nota 2, si "NO APLICA"*

INSTRUCCIONES DILIGENCIAMIENTO – ESTUDIO PREVIO "MÍNIMA CUANTÍA"

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1. NECESIDAD. ¿POR QUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO Y CUÁLES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS?

Se tendrá en cuenta la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, acorde con la misión o funciones asignadas a cada área, las opciones que existen para resolver dicha necesidad en el mercado, opción más favorable para resolver la necesidad desde los puntos de vista técnico, jurídico y económico. Se deberá efectuar el análisis de las diferentes alternativas o soluciones que satisfacen la necesidad de la FGN frente a los costos, beneficios y desventajas de cada una de ellas. Caracterización de la necesidad mediante la identificación de la situación actual y esperada.

1.2. ANTECEDENTES CONTRACTUALES:

Descripción de las adquisiciones de bienes o servicios de igual o similar naturaleza realizadas por la Entidad en los últimos años.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Cuantificación de la necesidad a través de la descripción de las cantidades de bienes o servicios que hayan sido objeto de adquisición en años anteriores por la entidad, con el propósito de establecer el comportamiento observado o la tendencia de la misma y la razón por la cual se establece la necesidad que se pretende satisfacer para la vigencia.

1.3. CANTIDADES QUE REQUIERE LA ENTIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD

Tabla 1. Cantidades

- **Ítem:** Símbolo numérico que identifica en orden ascendente la cantidad de elementos o servicios a adquirir.
- **Descripción del bien o servicio:** Descripción general de los elementos o servicios a contratar.
- **Unidad de medida:** Presentación comercial del bien o servicio si el objeto contractual lo permite (ejemplo: caja, galón, litro, unidad, kilometro, etc)
- **Necesidad Real:** Símbolo numérico que indicará la cantidad de elementos o servicios que necesita la dependencia sin tomar en cuenta el presupuesto.
- **Cantidad a adquirir según estudio de mercado:** Símbolo numérico que indicará la cantidad de elementos que podrá adquirir luego de realizar el sondeo de mercados por presupuesto disponible.
- **Cantidad pendiente por Adquirir:** Símbolo numérico que será el resultado de restar a la necesidad real, el número posible de adquirir por sondeo de mercados.

1.4. EXPLICACIÓN DEL ESCENARIO QUE SE PRESENTARÍA SI NO SE REALIZA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO:

Descripción clara y detallada de la forma en que se afectaría el servicio en el evento en que no se llevará a cabo la contratación del bien o servicio, así mismo lo efectos administrativos, financieros y legales que se pueden presentar si no se adelanta el proceso de contratación.

1.5. DEFINICIÓN DE DONDE SE VAN A DISTRIBUIR LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR.

Se incluirá la distribución de los bienes y la justificación de las razones que determina esta distribución.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO

Corresponde al resultado esperado con la contratación. Su definición del bien o servicio a contratar debe ser clara, precisa y concisa. Debe iniciar con el verbo rector.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

2.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO (CUANDO EL CONTRATO INCLUYA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN)

De conformidad con la naturaleza de la obra o construcción a desarrollar, se deben identificar con claridad los estudios y diseños que requiera el proyecto para ser adelantado.

2.3. AUTORIZACIONES Y PERMISOS REQUERIDOS

Algunos objetos contractuales por su naturaleza, con base en disposiciones legales y regulación especial, requieren para su ejecución de permisos o licencias. Por ejemplo: el servicio de vigilancia y seguridad privada requiere que las empresas prestadoras de este servicio cuenten con la licencia de funcionamiento.

En este numeral se debe describir los permisos o licencias que se requieran para la selección del contratista y/o la ejecución del objeto contractual.

2.4. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Se deberá marcar la opción que corresponda con la naturaleza de la contratación. Si no aplican las opciones previstas, deberá marcarla como “Otro” y especificar “Cuál”.

2.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Aunque no se exija para los procesos de mínima cuantía la elaboración de una ficha técnica, se podrá usar de la “Ficha Técnica de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización”, publicada en la estructura documental del proceso. De lo contrario en este numeral se incluirá la descripción técnica del bien y servicio requerido.

2.6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Determinación y descripción de las obligaciones específicas relacionadas con la oferta u ofrecimiento a cargo del futuro contratista, de acuerdo con la naturaleza y el objeto del contrato a celebrar. Su redacción iniciará con verbo.

No confundir obligaciones del oferente con las del futuro contratista.

2.7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo debe estar acorde con el objeto de la contratación y las condiciones de mercado, expresado en días o meses y con la indicación del lugar de ejecución del contrato.

- Si **no** requiere Acta de Inicio, escoger una de las siguientes opciones: (i) Un plazo cierto dado en día, mes y año. (ii) Días hábiles, calendario o en meses.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

- Si **requiere** Acta de Inicio, escoger una de las siguientes opciones: (i) Un plazo cierto dado en día, mes y año. (ii) Días hábiles, calendario o en meses.
 Nota 1: Los contratos de resultado requieren la suscripción de acta de inicio.
 Nota 2: No relacionar dirección, solo referirse a ciudades o municipios.

2.8. FORMA DE PAGO

Descripción amplia y detallada de aspectos como:

- Porcentajes a cancelar
- En qué tiempo de la ejecución del contrato se hará cada pago.
- Requisito y/o condición para que proceda el pago.

2.9. SUPERVISIÓN

En la línea continua debe relacionar el cargo (Deberá ser Director, Subdirector, Jefe de Departamento, o Coordinador para las Regionales).

La supervisión solo podrá ser designada en un profesional o técnico del área por el Director o Subdirector.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Texto no susceptible de ser modificado, por cuanto obedecen a la normatividad vigente y aplicable para el proceso de selección por Mínima Cuantía.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. ESTUDIO DEL SECTOR Y DE COSTOS

Se debe plasmar un resumen de los pasos que se llevaron a cabo para concluir con el presupuesto oficial del respectivo proceso, tales como:

1. Análisis de cotizaciones
2. Análisis de costos históricos
3. Fórmula matemática utilizada.
4. Conclusión.

Se deberá indicar el número y fecha del estudio del sector realizado por la entidad, que soporta el presupuesto oficial del proceso.

4.2. CONCLUSIONES ANÁLISIS DEL SECTOR

En este espacio, se debe incluir el texto que corresponde a las conclusiones que se encuentran al final del documento “Justificación” adjunto al estudio de mercado.

4.3. PRESUPUESTO

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Valor asignado como presupuesto, luego del Análisis del Sector, en letras y números, junto con el rubro presupuestal asignado.

Nota 1: En caso de que sean varios rubros, determinar cómo sería su afectación presupuestal para efectos del contrato.
Nota 2: En caso de que se afecten vigencias futuras, discriminar cómo será la afectación en cada una de las vigencias implicadas**.**
Nota 3. Se debe verificar que la necesidad se encuentra prevista en el Plan de Compras de la entidad o inclusión de ésta a través del ajuste respectivo y relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

5. CLASIFICACION UNSPSC.

Tabla 2 – Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC
Se consultará en la página de Colombia Compra Eficiente y se incluirá el código y su descripción.

6. REQUISITOS HABILITANTES:

Para establecer estos requisitos se debe tener en cuenta el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

Texto no susceptible de ser modificado, por cuanto obedecen a la normatividad vigente y aplicable para el proceso de selección por Mínima Cuantía.

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Texto no susceptible de ser modificado, por cuanto obedecen a la normatividad vigente y aplicable para el proceso de selección por Mínima Cuantía.

6.1.1 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Texto no susceptible de ser modificado, por cuanto obedecen a la normatividad vigente y aplicable para el proceso de selección por Mínima Cuantía.

6.2 REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE.

El comité técnico incluirá todos los elementos que considere tener en cuenta para el proceso de selección.

6.2.1 EXPERIENCIA

El área técnica con base en la naturaleza del objeto a contratar, debe determinar la experiencia mínima que debe acreditar el proponente, para ese efecto debe establecer hasta cuantos contratos relacionados con el objeto a contratar va a exigir y el porcentaje que va a valorar en proporción con el presupuesto total asignado, teniendo de presente que la

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato.

Si el área técnica considera limitar la experiencia en un tiempo específico, tiene que justificarlo en el presente numeral, toda vez que, por regla general la experiencia se mantiene en el tiempo.

6.2.2 REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL

El área técnica deberá determinar si requiere documento adicionales habilitantes. En caso de que no lo requiera, se escribirá (N/A).
Ejemplo:

- Adjuntar las certificaciones del fabricante de los equipos que ofrecen, las cuales garanticen el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.
- Adjuntar las certificaciones de distribuidor autorizado de la marca ofertada.

7. FACTORES DE SELECCIÓN Y DESEMPATE

Tabla 3 – Factores de selección y desempate.
Los factores de selección para los proceso de mínima cuantía, están definidos en la norma en el articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cuyo factor de selección es el menor precio.

7.1 FACTOR DE DESEMPATE

Los factores de desempate para los proceso de contratación están definidos en la norma en el articulo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

8. SOPORTE PARA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

La estimación, tipificación y asignación de riesgos busca reducir la probabilidad de ocurrencia de eventos que impacten el Proceso de Contratación, por lo tanto es importante que el área técnica en este proceso, consulte el manual que tiene Colombia Compra Eficiente para este fin en la dirección web https://www.colombiacompra.gov.co/ e identifique los riesgos cubriendo cada una de las etapas, es decir precontractual, contractual y pos contractual.

9. GARANTÍAS

Tabal 4 - Amparos
La Entidad debe definir las garantías mediante las cuales mitiga el Riesgo de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones de los contractuales.

9.1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Se debe analizar los riesgos del proceso de selección y determinar si procede la asignación del riesgo con esta póliza, de ser así el texto no susceptible de ser modificado, por cuanto obedecen a la normatividad vigente y aplicable para el proceso de selección.

Tabla 5 – Responsabilidad Civil Extracontractual**.**

SUFICIENCIA: es el porcentaje que se le va a exigir a este amparo de acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

VIGENCIA: Término de la vigencia de la póliza, dada en años y meses.

10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Texto no susceptible de ser modificado, por cuanto obedecen a la normatividad vigente y aplicable para el proceso de selección por Subasta Inversa.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/